



## **AJUNTAMENT DE VALÈNCIA**

### **COMISIÓN DE IGUALDAD DEL PLAN DE IGUALDAD DE EMPLEADAS Y EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA**

El 15 de mayo del 2009 se celebró la primera reunión y constitución de la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento de Valencia, con la finalidad inicial de elaborar el diagnóstico de igualdad y desigualdad de la plantilla municipal, paso previo a la elaboración del I Plan de Igualdad para empleadas y empleados del Ayuntamiento. En dicha comisión se integraron representantes de los diferentes sindicatos y de varios departamentos municipales entre los que estaba la Sección de Mujeres e Igualdad, en calidad de asesoramiento técnico.

El 5 de marzo de 2019 se aprueba por la Junta de Gobierno Local el II Plan de Igualdad de empleadas y empleados después de realizar un informe de seguimiento y evaluación del plan anterior.

#### **Funcionamiento de la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento.**

La Comisión de Igualdad se encarga del seguimiento del cumplimiento de las acciones establecidas en el II Plan de Igualdad y de controlar, vigilar y elevar, si es el caso, propuestas de modificación de las circunstancias discriminatorias al órgano pertinente para la corrección de las mismas.

La Comisión de Igualdad tenderá a ser paritaria y estará integrada por cinco representantes de cada una de las partes de la Mesa General de Negociación.

Por parte de la Corporación estará compuesta por quienes tengan las responsabilidades siguientes:

- Concejalía que ostente las competencias en materia de personal.

- Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas
- Asesor/a de la concejalía que ostente las competencias en materia de personal.
- Persona designada por la Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas.
- Persona designada por la dirección del Servicio de Personal.

Por parte de la representación sindical, participarán:

- Cinco representantes de las secciones sindicales con representación en la Mesa General de Negociación.

En caso de denuncia por acoso sexual o por razón de sexo se reunirá, con la máxima urgencia posible, pidiendo previamente toda la información oportuna.

Dentro de sus competencias de la Comisión de Igualdad, ha elaborado un [Protocolo de actuación ante el acoso sexual y el acoso por razón de sexo, en vigor desde febrero de 2011](#)

La Comisión para su eficaz funcionamiento elaboró un [Reglamento de funcionamiento de la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento de Valencia en 2011 que fue modificado en 2017.](#)

Toda empleada o empleado municipal podrá informar de la Comisión de Igualdad, de cualquier situación discriminatoria que se haya producido.

## **DOCUMENTOS RELACIONADOS**

[II Pla de Igualdad para empleadas y empleados del Ayuntamiento de Valencia](#)